Información solicitada

Buenas tardes, atentamente le solicito me puede apoyar en el sentido de brindarme información:

- 1. Cuál es el proceso de prestación médica que tienen actualmente para los empleados de su Institución
- 2. Control que realizan para dar cobertura médica a todos los maestros
- 3. Procedimiento completo que utilizan para el trámite de pago médico
- 4. Agregar diagrama de flujo del procedimiento de toda la prestación.
 - 1. Cuál es el proceso de prestación médica que tienen actualmente para los empleados de su Institución.
 - El servidor público docente debe de estar afiliado al ISBM, además de afiliar a sus Beneficiarios. Por ley del ISBM se le presta la atención a la siguiente población usuaria:

Servidores públicos docentes, cónyuge o su conviviente, hijas e hijos entre los 21 y 25 años de edad, que se encuentren estudiando y dependan económicamente de sus padres, los menores de 21 años de edad, que se encuentren solteras o solteros, y los discapacitados, previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez, definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones; el hijo o hija de cualquier edad, si es inválido total y su invalidez se hubiese originado siendo beneficiario, y previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones.

2. Control que realizan para dar cobertura médica a todos los maestros:

Para la prestación de los diferentes servicios de salud a la población usuaria mayor de 18 años, se requerirá únicamente el Documento Único de Identidad DUI o lo podrán hacer con el carné vigente o autorización provisional

Para tal caso obligatoriamente deberá verificar si la población afiliada se encuentra activa en el Sistema de Registro de Expedientes del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE). En su defecto BMOline.

Los niños y niñas recién nacidos se atienden hasta la edad de un mes con el DUI o carné del cotizante activo.

Los menores de edad se requerirá el carné vigente o la autorización provisional.

Para la elaboración de cualquier documento (Recetas, Boletas de Laboratorio, Incapacidades, Referencias) se tendrá que colocar el Id. que aparece en la consulta realizada en el Sistema Informático y el DUI servirá únicamente (usuarios mayores de 18 años) para constatar que se trata de la persona que se le está proporcionando el servicio.

Los niños y niñas recién nacidos se atienden hasta la edad de un mes con el DUI o carné del cotizante activo.

Los menores de edad se requerirá el carné vigente o la autorización provisional.

Esta misma acción es para el ingreso de recetas y boletas de laboratorio la cual llevan el ld. y al colocarlo aparece el nombre del usuario y el DUI servirá únicamente (usuarios mayores de 18 años) para constatar que se trata de la persona que se le está proporcionando el servicio.

Los niños y niñas recién nacidos se atienden hasta la edad de un mes con el DUI o carné del cotizante activo.

Los menores de edad se requerirá el carné vigente o la autorización provisional.

Para el registro en los censos o cualquier registro por atenciones médicas hospitalarios se tendrá que colocar el ld. consultado en el sistema.

- 3. Procedimiento completo que utilizan para el trámite de pago médico
- Los usuarios del programa acuden a los diferentes servicios de salud contratados por el ISBM.
- Los proveedores contratados por el ISBM, le proporciona la atención mediante formularios específicos para cada atención.
- Este registro de atención es revisada y validada por los administradores de contratos.
- Una vez validada toda la información de los servicios brindados, es presentada al ISBM para que siga el trámite correspondiente para el pago.
- 4. Agregar diagrama de flujo del procedimiento de toda la prestación

USUARIO ES ATENDIDO POR EL PROFESIONAL DE SALUD CORRESPONDIENTE

USUARIO ES ATENDIDO POR EL PROFESIONAL DE SALUD CORRESPONDIENTE EL CUAL POSTERIOR A LA CONSULTA, EMITE RECETAS, REFERENCIAS, BOLETAS DE LABORATORIO, etc. SEGÚN CADA CASO

USUARIO PASA A ESTACIÓN DE ENFERMERÍA PARA QUE SE LE REALICE SU REVISIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS, Y DA DE BAJA LA ATENCIÓN QUE SE REGISTRA EN UN LIBRO

USUARIO ACUDE A LOS DIFERENTES PROVEEDORES PARA QUE LE ENTREGUEN MEDICAMENTO, REALICEN EXAMEN DE LABORATORIO, CONSULTA CON ESPECIALISTA, ETC. SEGÚN CADA CASO

LAS ATENCIONES DE EMERGENCIAS, NO NECESITAN REFERENCIAS Y ESTAS SON ATENDIDAS EN EL MOMENTO QUE EL USUARIO ACUDE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PROPIOS O CONTRATADOS POR EL ISBM